

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite
el siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-482-2025

Bogotá, 18 de julio de 2025

Ingeniero
NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
interventoria.adres347@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Respuesta al oficio 347-1176, alcance - propuesta de la estructura del informe final del contrato de auditoria UTR2023 CTO-ADRES-1004-2023.

Respetado Ingeniero:

En relación con el oficio del asunto, recibido por correo electrónico el 15 de julio de 2025, en el cual adjunta la propuesta de la estructura para la presentación del informe final de ejecución del contrato, para su verificación y concepto, la UTR2023 precisa lo siguiente:

- Se identifican temas duplicados en diferentes numerales, tales como:
 - Recurso humano, en el numeral 9.1 y se duplica en los numerales 9.4, 9.5 y 9.6.
 - Visitas en sitio, en los numerales 12.3 y 13.3.
 - Reporte de situaciones anómalas, en los numeral 3.14 y 17.
 - Gestión de insumos de los paquetes, en los numerales 6.4 y 6.1.6
 - Disposición de los Resultados de la revisión y verificación de reclamaciones, en los numerales 6.5 y 6.1.8
 - Certificaciones de Pre – Cierre y Cierre, en los numerales 11.1 y 2.29
- Actividades que requieren reportarse individualmente en un numeral específico, tales como el 6.4, 6.8, 11.1, pero que su gestión está incluida en el numeral 12 que corresponde al trámite de paquetes.
- Se solicita incluir reporte de actividades que no obedecen a la gestión de la firma auditora y que tampoco fueron objeto de evaluación durante la ejecución del contrato, tales como las relacionadas en los numerales 6.4.1, 6.4.2, 6.7 y 6.8
- En los numerales 9.6 y 9.7 piden reportes por mes y por paquete, lo cual no procede hacerlo por paquete, ya que la gestión del cumplimiento de estas obligaciones esta asociada a un período de tiempo, que para el caso es mensual.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite
el siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-482-2025

- En la “nota”, se pide reporte por mes y por paquete, lo cual no procede hacerlo por mes, ya que la información que se registra en las tablas de reclamaciones corresponde a un determinado paquete y no un mes en específico.

Por lo anterior, la UTR2023 solicita adelantar sesión de trabajo para la revisión y aclaración de estas observaciones, con el fin establecer el alcance de la información a reportar en el informe final de ejecución del contrato.

Cordialmente,



EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3



MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4